









Número 2/2024

#### ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES

Sesión extraordinaria y urgente del día 10 de mayo de 2024

#### **PRESIDENTA**

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

#### **VOCALES**

## Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

## Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez

#### **VOCAL SUPLENTE**

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

## **Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR**

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

#### **Grupo Mixto (NC-FAC)** VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

#### NO ASISTE

D.ª María Victoria Trujillo León

#### SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

# DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil veinticuatro.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

A las nueve horas y veintiún minutos, se reúne en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales, sitas en la plaza de Santa Ana, de esta ciudad, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, para celebrar una sesión extraordinaria y urgente.

La señora PRESIDENTA, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la Comisión



Especial de Honores y Distinciones, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

1. (CEP\_HD Ratificación, si procede, de la 2/2024) Ratificación, si procede, de la convocatoria.

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- (CEP\_HD Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
  - Acta número 1 y diario de sesiones número 2, de la sesión extraordinaria celebrada el 10.04.2024.
- 3. (CEP\_HD Toma de razón del decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

#### C) PARTE INFORMATIVA

#### ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

# CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

4. (CEP\_HD Inicio de expedientes para el 2/2024) otorgamiento de Honores y Distinciones 2024 y proposición a la alcaldesa de designación de sus jueces instructores. Acuerdos que procedan.

#### A) PARTE RESOLUTORIA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

#### MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Por la señora PRESIDENTA se refiere que el motivo de la urgencia de la convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Pleno de Honores v Distinciones, a celebrar en las Casas Consistoriales, el próximo día 10 a la finalización de la sesión extraordinaria del Pleno que se celebrará a las 9:00 horas, se justifica en la necesidad de tener aprobados todos los expedientes para la concesión de distinciones honoríficas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, v poder realizar las actuaciones de carácter protocolario que requiere el acto institucional se celebra aue tradicionalmente el día 23 de junio de 2024.

Es ratificada por unánime asentimiento de los corporativos asistentes a la sesión.

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

# 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

 Acta número 1 y diario de sesiones número 2, de la sesión extraordinaria celebrada el 10.04.2024.

Son aprobados por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

3. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 15434/2024, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO





## CLASE 8.ª



27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTES DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN.

#### **«ANTECEDENTES**

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero,

por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 10.4.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 619, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DECRETO**

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno v se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y resulta suplentes), necesario, imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* número 89, de 23.7.2014).

#### **DECRETO:**

**PRIMERO.** La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

#### A) <u>Comisiones de Pleno de carácter permanente</u>:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente	
De Urbanismo y Desarrollo	D. Mauricio Aurelio Roque	D.ª Magdalena Inmaculada	
Sostenible	González	Medina Montenegro	









De Gestión Económico- Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

#### B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

**SEGUNDO.** Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE U	RBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	



Grupo Político Municipal Popular:		
Titulares:	Suplentes:	
D. Gustavo Sánchez Carrillo	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona	
D. Diego Fermín López-Galán Medina	Hernández	
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	
,	D.ª María Pilar Mas Suárez	
Grupo Político Municipal VOX:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	
Grupo Político Municipal Mixto:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. José Eduardo Ramírez Hermoso	

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS		
<u>Grupo Políti</u>	co Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:	
D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D. Josué Íñiguez Ollero	
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	
D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Carla Campoamor Abad	
Grupo Político Municipal Popular:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Olga Palacios Pérez	D ª María Victoria Trujillo León	
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández	
Grupo Político Municipal VOX:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	
Grupo Político Municipal Mixto:		
Titulares:	Suplentes:	
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño	









COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL		
Grupo Políti	ico Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:	
D. Francisco Hernández Spínola	D.ª Carla Campoamor Abad	
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D. Mauricio Aurelio Roque González	
D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Héctor Javier Alemán Arencibia	
Grupo Polít	tico Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:	
D. Ignacio García Marina	D.ª Olga Palacios Pérez	
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona	
D.ª María Victoria Trujillo León	Hernández	
	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	
Grupo Po	lítico Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	
Grupo Político Municipal Mixto:		
Titulares:	Suplentes:	
D. Pedro Quevedo Iturbe	D.ª Gemma María Martínez Soliño	

COMISIÓN DE P	PLENO DE BIENESTAR SOCIAL
Grupo Polít	ico Municipal Socialista:
Titulares:	Suplentes:
D   María del Carmen Vargas Palmés	D   Magdalena Inmaculada Medina Montenegro



D. Josué Íñiguez Ollero	D. Mauricio Aurelio Roque González	
D. Adrián Santana García	D. Héctor Javier Alemán Arencibia	
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Esther Lidia Martín Martín	
Grupo Político Municipal Popular:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª María del Mar Amador Montesdeoca	D.ª Olga Palacios Pérez	
D.ª María Pilar Mas Suárez	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	
D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández	
Grupo Políti	co Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Rafael Miguel De Juan Miñón	
<u>Grupo Político Municipal Mixto</u> :		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe	

COMISIÓN ESPECIAL DE P	PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Magdalena Inmaculada Medina	D.ª Esther Lidia Martín Martín	
Montenegro	D. Adrián Santana García	
D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Carla Campoamor Abad	
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez		
<u>Grupo Polít</u>	ico Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:	
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona	
D.ª María Pilar Mas Suárez	Hernández	
D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca	
	D. Gustavo Sánchez Carrillo	
Grupo Político Municipal VOX:		
Titulares:	Suplentes:	
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	









	*	
Grupo Po	plítico Municipal Mixto:	
Titulares:	Suplentes:	
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño	
COMISIÓN ESPECIAL DE PL	ENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
Grupo Poli	ítico Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D. Adrián Santana García	
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D. Josué Íñiguez Ollero	
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	
Grupo Po	lítico Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:	
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona	
D.ª María Pilar Mas Suárez	Hernández	
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Gustavo Sánchez Carrillo	
	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca	
Grupo Político Municipal VOX:		
Titulares:	Suplentes:	
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	
Grupo Político Municipal Mixto:		
Titulares:	Suplentes:	
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe	

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en

los términos establecidos en el artículo 38d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.



CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar v notificar la resolución del recurso será de UN MES: transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos".

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Lev 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





### CLASE 8.<sup>a</sup>



A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Lev 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse resolución notificado expresa, conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

#### C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

4. INICIO DE EXPEDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES 2024 Y PROPOSICIÓN A LA ALCALDESA DE DESIGNACIÓN DE SUS JUECES INSTRUCTORES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, una vez ultimadas las reuniones mantenidas con los miembros designados al efecto por los distintos grupos políticos municipales, fin de alcanzar una propuesta consensuada e iniciar los oportunos expedientes para el otorgamiento de los Honores y Distinciones, se somete a la consideración de la Comisión cerrar las nominaciones y proponer a la alcaldesa la designación de los miembros de la Corporación instruirán los que correspondientes expedientes.

Tras amplio debate y deliberación se concretan por la Comisión las siguientes nominaciones, así como la propuesta de designación de jueces y juezas para la instrucción de los correspondientes expedientes.

HIJOS/AS PREDILECTOS/AS	JUEZA INSTRUCTORA
Don Tomás Luis Martín Rodríguez	Doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Doña María Emma Pérez-Chacón Espino	Doña Saturnina Santana Dumpiérrez
Doña Rita Pulido Castro	Doña María Pilar Mas Suárez



Don Nicolás Jiménez León	Doña Carla Campoamor Abad
HIJOS/AS ADOPTIVOS/AS	JUEZ/A INSTRUCTOR/A
Don Hamid Blell	Doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Doña Carlota de la Quintana y López de Arroyave	Doña María del Carmen Vargas Palmés
Doña Marcela Garrón Velarde	Don Adrián Santana García
Don Delvys Rodríguez Abreu	Doña María del Carmen Vargas Palmés
MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD	
	JUEZ/A INSTRUCTOR/A
MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD Tirma, S.A.	JUEZ/A INSTRUCTOR/A  Don Rafael Miguel de Juan Miñón
Tirma, S.A.	extended his posses declarations
	Don Rafael Miguel de Juan Miñón  Doña Magdalena Inmaculada Medina
Tirma, S.A. Tropical	Don Rafael Miguel de Juan Miñón  Doña Magdalena Inmaculada Medina  Montenegro
Tirma, S.A. Tropical Fiestas del Pilar - (Comisión) Las Oblatas	Don Rafael Miguel de Juan Miñón  Doña Magdalena Inmaculada Medina  Montenegro  Don Héctor Javier Alemán Arencibia
Tirma, S.A. Tropical Fiestas del Pilar - (Comisión)	Don Rafael Miguel de Juan Miñón  Doña Magdalena Inmaculada Medina  Montenegro  Don Héctor Javier Alemán Arencibia  Don José Eduardo Ramírez Hermoso

La **señora PRESIDENTA**, somete a votación la propuesta de dictamen en los siguientes términos:

**Primero.** Iniciar los expedientes referenciados para el otorgamiento de los Honores y Distinciones referidos a las personas y entidades, relacionadas.

Segundo. Proponer a la alcaldesa la designación de entre los miembros de la Corporación a los concejales y las concejalas a quienes se encomienda la instrucción de los correspondientes expedientes.

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox y 1, G. Mixto-NC-FAC)

**Escrutinio de la votación:** es dictaminada favorablemente por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.







CLASE 8.a





LA PRESIDENTA

Inmaculada Medina Montenegro

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que por la naturaleza de la sesión, reservada y secreta, esta Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones no cuenta con Diario de sesiones.

OF STENO PO

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 3 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en siete folios de papel timbrado del Estado, series números 0N3627941 a 0N3627947, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, dieciocho de mayo de veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

